San José de Cúcuta.

Ingeniero
Jose Efren Fajardo Montaña
Subdirector (E) Centro Cedrum.
Servicio Nacional de Aprendizaje.

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2026-002362
29/4/2026 11:39:48

Asunto: Solicitud Cesion / Terminacion de contrato por mutuo acuerdo CO1.PCCNTR.8939005.

Estimado subdirector;

Yo, Jesús Parades casadiego, por medio de la presente manifiesto que no me es posible ejecutar mi contrato CO1.PCCNTR.8939005 correspondiente a la vigencia 2026, por una situación particular de salud, la cual requiere mi completa atención en este momento y me imposibilita para responder con idoneidad la ejecución del mismo; ante esta situación, mi total disposición para que la entidad determine lo pertinente frente a la cesión y/o terminación del contrato por mutuo a acuerdo.

Agradezco su colaboración para que la solicitud presentada sea tenida en cuenta a partir del 1 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que cumplí con las labores asignadas en el mes de febrero. asimismo quedo atento a las indicaciones administrativas necesarias para la debida formalización de la presente.

Cordialmente;

Jesús Paredes Casadiego
Cédula: 88.138.913 de Ocaña
Numero de contrato: CO1.PCCNTR.8939005.
Correo electrónico: paredescasadiego@gmail.com

549119

San José de Cúcuta,

Ingeniero
José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E)
Centro CEDRUM
Cúcuta

Asunto: Recomendación "Terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.8939005" .

Estimado Ing. Efrén,

En calidad de supervisor, me permito solicitar amablemente la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.8939005 a nombre de Jesús Emiro Paredes Casadiego identificado con cédula de ciudadanía 88.138.913 de Ocaña, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la solicitud radicada por el contratista.

Así las cosas, doy traslado a la oficina de contratación para los trámites pertinentes en la plataforma Secop II.

Cordialmente,

Leonardo Hernández Corredor
Supervisor de contrato.
Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero.

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026203541
También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

549119

San José de Cúcuta,

Coordinador
Leonardo Hernández Corredor
Email: lhernandezc@sena.edu.co

Asunto: Recomendación "Terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.8939005"

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, me permito autorizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.8939005, actualmente a nombre de Jesús Emiro Paredes Casadiego identificado con cedula de ciudadanía 88.13.8913 de Ocaña.

Lo anterior, en consideración a la justificación presentada y verificada.

En consecuencia, se da traslado a la Oficina de Contratación para que adelante los trámites correspondientes a través de la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por José Efrén Fajardo Montaña
Fecha: 2026.04.29 12:00:03 -05'00'

José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E)
Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero

NIS: 2026-01-228605

Elaboro: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI
Reviso: Samuel Fernando Páez Flórez- Abog. Centro.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8939005.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8939005
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/01/2026
OBJETO	54_9119_417 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander.
CONTRATISTA	Jesús Emiro Paredes Casadiego
FECHA DE INICIO	04/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 48.954.135).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101017708	
CERTIFICADO O ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	2026-01-30	
FECHA APROBACIÓN	2026-02-04	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02-FEB-2026	11-ABR-2027	$ 4,895,413.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 4.579.580	$4.579.580	$44.374.555	9,35%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista Jesús Emiro Paredes Casadiego, mediante oficio radicado N.º 54-1-2026-002362 del 29 de abril de 2026 manifestó lo siguiente: *"Yo, Jesús Parades casadiego, por medio de la presente manifiesto que no me es posible ejecutar mi contrato CO1.PCCNTR.8939005 correspondiente a la vigencia 2026, por una situación particular de salud, la cual requiere mi completa atención en este momento y me imposibilita para responder con idoneidad la ejecución del mismo; ante esta situación, mi total disposición para que la entidad determine lo pertinente frente a la cesión y/o terminación del contrato por mutuo a acuerdo.*

Agradezco su colaboración para que la solicitud presentada sea tenida en cuenta a partir del 1 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que cumplí con las labores asignadas en el mes de febrero. asimismo, quedo atento a las indicaciones administrativas necesarias para la debida formalización de la presente."

Dicha modificación será realizada al contrato teniendo en cuenta la información consignada en la minuta del contrato en la CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. PARAGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES: Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso.

Para tal efecto, se procede a la terminación: "5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta". En mi calidad de supervisor del contrato, manifiesto que no existe objeción alguna frente a dicha terminación, toda vez que la misma no genera perjuicio ni afecta el normal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

TERMINAR el contrato a partir del 1 de marzo de 2026.

6. OBSERVACIONES

-REVERSAR A FAVOR DEL SENA la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($44.374.555).

Para constancia se firma San José de Cúcuta, 29 de abril de 2026.

Leonardo Hernández Corredor
Supervisor del contrato N°. CO1.PCCNTR.8939005 DE 2026.

Proyecto: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI
Reviso: Samuel Fernando Páez Flórez- Abog. Centro.